



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N°80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**CONTRATO N°09/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA 09/2024, CON LA DESCRIPCIÓN PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515**

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido para este acto por el Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N°3.837.674, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte,, y, por la otra, la firma **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA - GFEN CONSTRUCCIONES** con RUC N°3182269-0, domiciliada en las calles Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Villarrica , departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia**, con cédula de identidad N°3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA 09/2024, CON LA DESCRIPCIÓN PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA 09/2024, CON LA DESCRIPCIÓN PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515.-**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448515.-

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA 09/2024, CON LA DESCRIPCIÓN PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515.-**, convocado por la Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1296/2024.-



Abg. Fabio D. Gonzalez  
Secretario General



Dr. Magín Benítez Benítez  
Intendente Municipal

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia  
Proveedor



GFEN  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 3.182.269 - 0



**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N°80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel:(0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**CONTRATO N°09/2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA 09/2024, CON LA DESCRIPCION PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515**

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRA	GL	1,00	900.000	900.000
2	PINTURA DE PAREDES AL LATEX INTERIOR	M2	1095,00	46.800	51.246.000
3	PINTURA DE PARED AL LATEX EXTERIOR, CIELO RASOS REVOCADOS Y PILARES	M2	1786,00	51.230	91.496.780
4	PINTURA DE MOLDURAS FRONTAL AL LATEX	ml	146,00	40.000	5.840.000
5	PINTURA DE CORNISAS	ml	219,00	40.000	8.760.000
6	PINTURA DE MOLDURAS SOBRE PILARES	UNI	44,00	70.000	3.080.000
7	PINTURA DE MOLDURAS EN PAREDES	ml	100,00	40.000	4.000.000
8	ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTÉRICO MATE	M2	88,99	46.800	4.164.732
9	REJAS METÁLICAS CON BARNIZ SINTÉTICO	M2	37,50	46.800	1.755.000
10	PISO AZOTEA DE TEJUELITAS CON TELA BIDIM Y MEMBRANA LÍQUIDA FIBRADA	M2	270,70	40.000	10.828.000
11	REDES EXTERIORES EN AZOTEA CON MEMBRANA LÍQUIDA FIBRADA	M2	145,54	51.000	7.422.540
12	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>190.493.052</b>

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 190.493.052.-(son guaraníes ciento noventa millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y dos).

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Lugar: Palacete Municipal de Villarrica sobre las calles: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Univ. David Marecos, Auxiliar Administrativo.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Contribución sobre contratos suscriptos.**

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.



**Abg. Fabio D. Gonzales**  
Secretario General



**Dr. Magín Benítez Benítez**  
Intendente Municipal

**Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**  
Proveedor





**Municipalidad de Villarrica**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N°80022949-5  
Dirección: Gral. Díaz el Mcal. López y Mcal. Estigarribia  
Tel:(0541)42255/ correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

**CONTRATO N°09/2024**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA 09/2024, CON LA DESCRIPCION PINTURA DE PALACETE MUNICIPAL, ID N°448515**

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 08 días del mes de Noviembre del año 2024.

  
**Abg. Fabio D. Gonzales**  
**Secretario General**

  
**Dr. Magin Benítez Benítez**  
**Intendente Municipal**

  
**Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**  
**Proveedor**

  
**IGFEN**  
**CONSTRUCCIONES**  
RUC: 3.162.269 - 0